

-----CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-----

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS C.C. ARTURO ISRAEL ASCENSION GOMEZ, OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS E ISMAEL PRADO VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDEN LOS NORMATIVOS 47 Y 52 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EL PRESENTE ACTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO"; Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA C. BERTHA LÓPEZ DOMÍNGUEZ; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR"; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE; MISMO QUE SE REGULARÁ POR EL TÍTULO SEXTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

1.
ELIMINADO:
FIRMA.

-----DECLARACIONES-----

I.- DECLARA EL ARRENDADOR:

- A) SER [23. ELIMINADO: 5 PALABRAS.] MAYOR DE EDAD, APTA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; SENALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO [2.- ELIMINADO: 20 PALABRAS.] QUE ES LEGÍTIMA PROPIETARIA DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE ARRENDAMIENTO; CONTAR CON RFC [4.-ELIMINADO: 1 PALABRA] Y CON FACULTADES AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON NÚMERO/NOMENCLATURA 51-B CINCUENTA Y UNO, LETRA "B" (PLANTA ALTA) DE LA CALLE RAMÓN CORONA, DE LA COLONIA CENTRO, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO. -----
- B) QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS IDÉNTICAS EN QUE FUE ENTREGADO EN

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ

ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE
INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES
EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. -----

- C) RECONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL
PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE
EL ARRENDATARIO, QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS
CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL
ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN
INMUEBLE. -----

II.- DECLARA EL ARRENDATARIO:

- A) SER MEXICANOS DE ORIGEN Y NACIMIENTO, MAYORES DE EDAD, CON
CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO
CONDUCTIRSE CON LA VERDAD, SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL Y/O
PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL
UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA CALLE RAMÓN CORONA Y MARCADO CON
EL NÚMERO 25 VEINTICINCO, C.P 45950, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL Y
CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN. ----
- B) CONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE
CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE EL
ARRENDADOR QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS
CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL
ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN
INMUEBLE. -----

1.
ELIMINADO
FIRMA.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN: -----

ÚNICO.- QUE AMBOS CONTRATANTES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA
PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE
INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE.
EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA
SUJETARSE AL TENOR DEL SIGUIENTE CAPÍTULO DE: -----

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: -----

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en
posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del
Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ

“EL ARRENDADOR” Y “EL ARRENDATARIO”; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES ARRENDAR LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO (INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO “I”, INCISO “A” DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE “EL ARRENDADOR”); CON EL OBJETO DE UTILIZAR DICHA PLANTA DEL EDIFICIO, COMO OFICINAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO CONOCIDO COMO LA UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, EN ESA TESISURA, LAS PARTES PACTAN QUE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR SIN EXISTIR COACCIÓN ALGUNA PARA LAS PARTES COMPARECIENTES, EN ATENCIÓN A LO QUE, NO SE ESTABLECE PENALIZACIÓN A NINGÚN CONTRATANTE, EN VIRTUD DE HABER EXPRESADO SU PLENO Y LIBRE ALBEDRÍO PARA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.-----

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA: -----

AMBAS PARTES PACTAN, QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SERÁ POR UN TÉRMINO DE 01 AÑO, CON INICIO DE DICHA VIGENCIA, A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y CON FECHA DE TÉRMINO DE LA MISMA AL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO; PACTANDO DESDE ESTE ACTO AMBAS PARTES QUE CUANDO CONCLUYA, LA RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE VIGENCIA QUEDARÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DE AMBAS PARTES; SIN RESPONSABILIDAD LEGAL PARA ALGUNO DE LOS CONTRATANTES SI NO EXISTIERA ACUERDO PARA SU RENOVACIÓN.-----

TERCERA.- MONTO DEL ARRENDAMIENTO: -----

EL “ARRENDATARIO”; PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACÍA CON “EL ARRENDADOR” A PAGAR LA CANTIDAD DE **\$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS**, POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO, ESTO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO; Y QUE DICHO PAGO SE EROGARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

■ IMPORTE DE ARRENDAMIENTO	\$ 4,035.23
■ EL IVA	\$ 645.64
■ TOTAL ARRENDAMIENTO	\$ 4,680.87
■ ISR RETENIDO	\$ 430.43
■ IVA RETENIDO	\$ 50.44
■ CANTIDAD NETA A PAGAR	\$ 4,200.00

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ

PACTANDO COMO FECHA DE PAGO PRECISAMENTE EL DÍA 01 PRIMERO DE CADA MES, A PARTIR DEL MES SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL; ASÍ COMO QUE DICHO PAGO SE EFECTUARÁ EN LA CUENTA BANCARIA NUMERO [REDACTED]

27-. ELIMINADO: 10 PALABRAS.

POR CONDUCTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA ANTERIORMENTE MENCIONADA, QUIEN A SU VEZ SE OBLIGA A EXPEDIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE, POR CONCEPTO DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE, A FAVOR DE EL "ARRENDATARIO". -----

CUARTA.- TÉRMINOS DE ARRENDAMIENTO: -----

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL ARRENDATARIO" ENTREGARÁ LAS LLAVES DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO AL "ARRENDADOR" O, A QUIEN EL MISMO FACULTE PARA TALES EFECTOS, ES DECIR EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, QUEDANDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR LA PARTE ARRENDATARIA LIBRE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN HACIA CON "EL ARRENDADOR". -----

QUINTA.- CONDICIONES: -----

"EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A NO ESTORBAR, ENTORPECER, U Oponer dificultades de manera alguna para el uso del bien inmueble arrendado, tanto durante la vigencia del presente, como al término de la vigencia del plazo pactado en el presente instrumento jurídico; con la excepción de ser por causa justificada, con motivo de reparaciones urgentes e indispensables que requiera el inmueble para lograr el objeto del presente contrato.-----

SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE COMÚN ACUERDO Y QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE DESOCUPACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERA POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.--

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN DE COMUN ACUERDO, QUE EL INCREMENTO AL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE LA RENOVACIÓN DEL MISMO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL Y LOS SUCESIVOS, SE APLICARÁ EN BASE A LA INFLACIÓN ANUAL QUE LA LEY ESTIPULE.-----

LEÍDO POR AMBAS PARTES EL PRESENTE, FIRMAN DE CONFORMIDAD CON SU CONTENIDO, EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, AL MARGEN EN CADA UNA DE LAS PAGINAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL CALCE EN ESTA ÚLTIMA, EN PRESENCIA

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.

MTRO. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ

DE LOS TESTIGOS, RATIFICANDO SU COMPROMISO CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y COMPROMETIÉNDOSE EN DAR DEBIDO, COMPLETO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO EN LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO. -----

-----PARTES QUE SE OBLIGAN-----

“EL ARRENDADOR”

1. ELIMINADO: FIRMA.

C. BERTHA LOPEZ DOMINGUEZ.

“EL ARRENDATARIO”

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PONCITLÁN, JALISCO

C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PONCITLÁN, JALISCO.

C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.

ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE PONCITLÁN, JALISCO.

C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ.

TESTIGO.

FATIMA LARA BRAVO

TESTIGO.

MARCO ANTONIO DIAZ NUÑEZ

REFERENCIAS:

1.- FIRMA.

2.- DOMICILIO
CONTRATISTA.

4.- RFC PERSONAS
FISICAS.

23.- NACIONALIDAD.

27.- CUENTAS
BANCARIAS.